

## Denuncias de Torturas y Cientos de Arrestos

# COREA DEL SUR PROHIBE MISION

A finales de julio de 1980, las autoridades de Corea del Sur negaron su autorización para permitir la entrada al país de una misión de *Amnistía Internacional* que investigaría denuncias de arrestos en vasta escala y tortura de presos políticos.

La misión —integrada por el Subsecretario General de AI, Dick OOSTING, y Edward BAKER, abogado estadounidense— partió de Londres el 27 de julio luego de haberse consultado a la Embajada de Corea del Sur en la capital británica. Al día siguiente, se comunicó a *Amnistía Internacional* que la misión necesitaba visas especiales para entrar a Corea del Sur. Al mismo tiempo, la embajada surcoreana en Tokio dijo a los integrantes de la misión que el momento elegido era inconveniente pues el tema de los derechos humanos era "muy delicado en Corea del Sur en este momento" y no se permitiría el arribo de los delegados si continuaban su viaje hasta Seúl.

La misión llevaba el cometido de entrevistar a funcionarios del gobierno y obtener información sobre el trato brindado a cientos de presos que, según se dijo, estaban incomunicados, entre ellos, el líder opositor KIM Dae-Jung.

Se cree que en los últimos meses se ha arrestado a más de 1.000 personas por razones políticas. Muchos han sido puestos en libertad pero, según se cree, otros cientos de personas permanecen bajo custodia policial. El gobierno no ha dado a conocer el lugar en que se encuentran detenidas muchas personas y se han registrado frecuentes y numerosas denuncias de torturas.

Entre los detenidos se encuentran muchos estudiantes arrestados después de las manifestaciones realizadas en Seúl y Kuangjú en mayo de este año. A partir de esa fecha, se cree que también fueron arrestadas por lo menos 300 personas, entre ellas, periodistas, profesores universitarios, miembros del parlamento, clérigos y personas involucradas en la defensa de derechos humanos.

Se ha llegado a saber que un clérigo cristiano fue hospitalizado luego de estar detenido seis días para interrogarse sobre asuntos políticos. Falleció 24 horas después de haber sido puesto en libertad y entregado a su familia. Se dice que su cuerpo mostraba señales de maltrato pero las autoridades negaron haberle torturado y declararon que sufrió un colapso bajo custodia debido a su crónica alta presión sanguínea.

Los delegados de AI también tenían el propósito de investigar la conducción de juicios y el trato dado a presos condenados antes de la ola de arrestos que siguió a la extensión del período de ley marcial en mayo de 1980. Entre estos casos anteriores a dicha fecha, figuraban denuncias relativas a acusados que fueron torturados para que firmaran "confesiones". Últimamente, *Amnistía Internacional* se ha sentido preocupada por informaciones de que tres o más abogados fueron arrestados en lo que se ha descrito como un intento de interferir con la defensa de Kim Dae-Jung, en el proceso ante tribunal militar que comenzó el 14 de agosto.



KIM Dae-Jung

El líder de la oposición se expone a una posible sentencia de muerte; Kim Dae-Jung ha sido adoptado por AI como preso de conciencia y está siendo juzgado —junto con otros 23 acusados— por varios cargos, entre ellos, el de complotar para derrocar al gobierno.

## Matanza de cientos de reclusos en el Desierto de Siria

Se informa que centenares de reclusos resultaron muertos en una matanza llevada a cabo el 27 de junio de 1980 en el penal de Palmira, ubicado en el desierto de Siria.

Según diversas noticias recibidas por *Amnistía Internacional*, fuerzas comandadas por el coronel Rifa'at AL-ASSAD, hermano del presidente Hafez AL-ASSAD, se trasladaron por vía aérea a la región de Palmira, a unos 240 kilómetros al noreste de Damasco, y mataron a tiros a los presos a medida que salían del penal.

Hay diversas interpretaciones sobre la salida de los reclusos. Algunas fuentes opinan que se les dijo que estaban en libertad; otras afirman que fue parte de un intento masivo de fuga, con la colaboración de un grupo de guardias.

### Hermandad Musulmana

Se calcula que el número de reclusos que perdieron la vida en el incidente oscila entre 300 y más de 1.000. Se cree que la mayoría eran miembros de la Hermandad Musulmana, grupo islámico fundamentalista, de extrema derecha.

AI ha encarecido al presidente Al-Assad la creación de un comité para investigar las denuncias de la matanza en Palmira y dar a publicidad las conclusiones del comité.

En su carta al presidente sirio, *Amnistía Internacional* también expresó preocupación por el creciente número de ejecuciones en el país y encareció al gobierno a poner de manifiesto su respeto por los derechos humanos conmutando todas las sentencias de muerte restantes.

*Amnistía Internacional* agregó que las recientes medidas del gobierno tendientes a aumentar el número de delitos capitales, ahora que el resto de la comunidad mundial estaba tratando de restringir el uso de la pena de muerte, era motivo de profunda inquietud para la organización. ■

Cabe destacar que en circunstancias anteriores, 11 de los 24 acusados fueron adoptados por *Amnistía Internacional* como presos de conciencia, y que tanto el reverendo MOON Ik-hwan como el Dr. LEE Moon-young fueron adoptados en dos oportunidades. ■

# BOLIVIA: Denuncias de torturas tras Golpe Militar

Se cree que por lo menos 1.000 personas han sido arrestadas en Bolivia desde que el nuevo líder militar, general Luis GARCÍA MEZA, tomó el poder en un golpe de Estado, el 17 de julio de 1980. Noticias sobre actos de violencia y brutalidad luego de la toma de poder, han despertado graves temores sobre la seguridad de los detenidos.

El 8 de agosto, **Amnistía Internacional** apeló ante el general García Meza por la libertad de todos los presos políticos, solicitando que se hiciera pública y sin demora, una lista de las personas encarceladas o muertas desde el golpe.

**Amnistía Internacional** comunicó al nuevo líder que había recibido informes sobre ejecuciones sumarias, arrestos arbitrarios y torturas, todo lo cual permitía creer que se estaban violando las normas internacionales que Bolivia estaba comprometida a respetar.

Para **Amnistía Internacional** resultaba alarmante que, ante una pregunta que se le formuló, el ministro interino del Interior, coronel Luis ARCE Gómez, no pudiera suministrar a la prensa ni los nombres ni la cantidad de personas bajo custodia.

Entre las noticias que provocaron temores por la integridad de los arrestados, figuran muchas declaraciones de testigos presenciales de actos de violencia contra civiles desarmados; denuncias persistentes de brutalidad contra presos y el papel desempeñado por grupos paramilitares que apoyan a los militares.

El arzobispo de La Paz, monseñor Jorge MANRIQUE, condenó el uso de ambulancias para llevar a cabo ataques armados y transportar presos.

**Amnistía Internacional** pidió al general García Meza que evitara mayores pérdidas de vida, que pusiera en libertad y garantizara la seguridad de

presos políticos, y que considerara una compensación para los familiares de personas muertas a raíz de acciones militares durante y después del golpe.

**Amnistía Internacional** también hizo llegar al líder militar boliviano una lista de 55 personas que se sabe que están presos, y solicitó información sobre su salud y su paradero.

Entre los arrestados figuran varios periodistas bolivianos: Raúl GONZALEZ Almanza, René BASCOPE, Juan León CORNEJO, Jorge MENDOZA, José MARQUEZ y Myrta SALAVERA.

**Amnistía Internacional** también tuvo conocimiento del arresto de Alberto BONADONA, catedrático de la Facultad de Economía, de la Universidad de la Paz.

El 5 de agosto, fueron detenidos dos sacerdotes de la orden religiosa Mariknoll estadounidenses: el padre William COY, de 61 años de edad, y el padre John MOYNIHAN, de 45. Según informes, se negaron a una petición hecha por los militares para celebrar una misión en acción de gracias por el éxito del golpe. Fueron liberados el 11 de agosto.

Otro sacerdote, el padre Julio TUMIRI, Presidente de la *Asamblea Permanente por los Derechos Humanos* en Bolivia, fue arrestado en La Paz. Se dice que su salud se ha visto afectada por las reiteradas torturas a que se le ha sometido. ■

\*El 13 de agosto de 1980, Daniel SALAMANCA, subsecretario del Interior boliviano, respondió a la carta enviada por **Amnistía Internacional** el 8 de ese mes, rechazando las denuncias de tortura y asesinatos como "engaños y falsedades por parte de la prensa internacional". Así mismo, anunció que el Ministerio del Interior emitiría una pormenorizada lista de todos los detenidos y de las acusaciones formuladas contra éstos. ■

## RESUMEN DE NOTICIAS

### URSS

Se ha llegado a saber que Vitaly KALINICHENKO fue sentenciado en junio de 1980 a siete años de cárcel y tres años de exilio interno por "agitación y propaganda antisoviéticas". El Sr. Kalinichenko tiene 42 años de edad, es miembro del grupo ucraniano de vigilancia del acuerdo de Helsinki y fue en otra ocasión adoptado por **Amnistía Internacional** como preso de conciencia.

**Amnistía Internacional** ha recibido noticias de que el pastor Mijail JOREV, líder de la Iglesia Bautista, de 48 años de edad, fue condenado recientemente a cinco años de cárcel por sus actividades religiosas. Se informa que el pastor Jorev se encuentra enfermo y casi ciego. ■

### YUGOSLAVIA

Se informa que la salud del Dr. Veselin MASIC se deterioró gravemente a principios del corriente año y que las autoridades le han declarado inválido total.

Su caso fue destacado en la Campaña por los Presos de Conciencia del Mes (*Boletín* Julio de 1979). Al apelar contra su sentencia de seis años, ésta quedó reducida a cinco años.

El Dr. Masic aún se encuentra en la cárcel yugoslava de Foca. ■

### GABON

Las autoridades de Gabón han confirmado oficialmente a **Amnistía Internacional** que Dominique DIATA y Augustin IRIGO —cuyos casos se destacaron en la Campaña por los Presos de Conciencia del Mes, en julio de 1980— quedaron en libertad en junio de este año. ■

### SENEGAL

En su reunión de julio, el Comité Ejecutivo Internacional de **Amnistía Internacional**, reconoció a la Sección Nacional de Senegal, cuya dirección es la siguiente:

**Amnesty International**  
Section Sénégalaise  
152 Avenue du Président Lamine Gueye  
Dakar  
Senegal ■

En 1977 y 1978, **Amnistía Internacional** escribió a las autoridades policiales y judiciales de Berlín Occidental, y al Fiscal Federal Mayor de la República Federal de Alemania, para expresar su preocupación ante el empleo del instrumento, uso que consideraba "inaceptable bajo cualquier circunstancia". ■

\*La Resolución (73) 5 del Comité de Ministros del Consejo de Europa, recomienda "que los gobiernos de los Estados miembros se guíen en su legislación y práctica interna por los principios establecidos en el texto de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos... a efectos de su progresiva aplicación". ■

## BERLIN OCCIDENTAL: Petición para que cese uso de instrumento de "coerción"

**Amnistía Internacional** ha enviado una carta a las autoridades judiciales y gubernamentales de Berlín Occidental sobre una decisión de la *Kammergericht* (suprema corte de justicia), según la cual se acepta el criterio de emplear contra los presos un instrumento de "coerción" conocido bajo el nombre de "Knebelketten", el cual contraviene las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.

El "Knebelketten", es un instrumento para ejercer una presión cada vez mayor en la muñeca o el brazo de una persona.

En cartas enviadas el 6 de agosto de 1980 al presidente de la *Kammergericht*, Dr. DEHNICKE, y al senador de Berlín responsable de la policía, Sr. Peter ULRICH, **Amnistía Internacional** hizo alusión a un caso en el que se empleó el instrumento —en mayo de 1977— con seis presos detenidos en relación con el secuestro de Peter LORENZ, en Berlín Occidental, en 1975.

Estos instrumentos de coerción fueron usados deliberadamente para causar heridas físicas con el fin de quebrar la resistencia de los presos a tomar parte en una operación de identificación.

Según la Regla N° 33 del documento de las Naciones Unidas arriba mencionado, los instrumentos de coerción sólo podrán utilizarse "como medida de precaución contra una evasión durante un traslado" o para "impedir que un recluso se dañe a sí mismo o dañe a otros o produzca daños materiales".

En diciembre de 1979, el Dr. Dehnicke afirmó en una carta a **Amnistía Internacional** que el uso del *Knebelketten* se había ajustado a estos principios. No obstante, al citar directamente el texto de la decisión tomada por la *Kammergericht* el 2 de abril de 1979, **Amnistía Internacional** respondió que obviamente ése no había sido el caso y que se había contravenido la Regla N° 33.

# CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido arrestado por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguna de ellas ha usado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Por la seguridad de los presos, los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 1980

## SENNI "la Presse, Guinea

Conductor de autobús en Conakry, la capital, al ser arrestado a fines de 1977 por presunta participación en una manifestación antigubernamental, en agosto de ese año. Detenido en Camp Boiro, principal cárcel de Guinea para presos políticos.

**SENNI "la Presse" era un gremialista activo cuyo sobrenombre se debe a la reputación que tenía como luchador inspirado y persistente para defender los derechos de los trabajadores.**

El 27 de agosto de 1977, una multitud de mujeres realizó una manifestación en Conakry por la acción del gobierno contra el comercio privado. Las protestas iban dirigidas particularmente contra las actividades de la Policía Económica, organismo creado para poner en vigencia controles de precio e impedir el mercado negro.

Se dice que unidades del ejército y la policía abrieron fuego. Los disturbios se extendieron rápidamente a capitales de provincia y continuaron durante varios días. Al cabo de dicho período, se cree que fueron detenidas cientos de personas.

El presidente SEKU TURE culpó de los disturbios a agentes del "imperialismo" que complotaban para derrocar al gobierno.

Se creó un tribunal revolucionario para juzgar a todos los arrestados, pero nunca se dio a conocer públicamente los nombres de los detenidos y las sentencias impuestas.

Senni "la Presse" se encontraba entre los arrestados, aparentemente porque la compañía de transporte para la que trabajaba había alquilado autobuses para llevar a las mujeres a la manifestación de agosto de 1977.

Desde 1971, se ha detenido en Guinea sin cargos o proceso, a gran cantidad de personas (según fuentes de la oposición, llegarían a 4.000); en su mayoría, por presunta participación en complots contra el gobierno.

Algunos presos políticos han sido puestos en libertad, pero Amnistía Internacional teme que en su mayoría hayan muerto en la cárcel, bien sea por tortura, hambreamiento deliberado o enfermedad. Se cree que sólo 20 siguen aún con vida.

*Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente — si fuera posible, en francés — en las que se solicite la libertad inmediata e incondicional de Senni "la Presse". Dirigir la correspondencia a: Son Excellence Ahmed Sekou Touré, Président de la République, Conakry, République révolutionnaire et populaire de Guinée. ■*

*...tos; arrestado hace cinco años y sentenciado en 1977 a nueve años de cárcel; se encuentra actualmente en el Penal de Libertad, Departamento de San José.*

**Casi seguramente, Humberto MONTAÑO es el preso político de más avanzada edad en Uruguay. Fue arrestado en 1975 y acusado más tarde de "asociación subversiva" conforme a la Ley de Seguridad Nacional, que pone a civiles a disposición de la justicia militar.**

Su posterior sentencia de nueve años de cárcel se basó en su presunta afiliación al Partido Comunista Uruguayo y a su largo historial de actividades gremiales dentro del Sindicato del Puerto. Cuando Humberto Montaña militó en ellas, ambas organizaciones eran legales; sólo fueron proscritas después que los militares tomaron el poder en 1973.

No se sabe si el Sr. Montaña estuvo detenido antes de su traslado al Penal de Libertad pero es práctica común en Uruguay que los detenidos permanezcan incomunicados durante muchos meses para su interrogatorio y tortura. El Penal de Libertad es conocido por las rigurosas condiciones que allí imperan: muchos presos enferman en la cárcel, algunos gravemente. Humberto Montaña ya sufría de problemas circulatorios y reiteradamente fue llevado al Hospital Militar. En una ocasión se le internó para operarle de una hernia, la cual no tuvo resultado favorable. La edad avanzada del Sr. Montaña y su creciente debilidad plantean serias dudas sobre su capacidad para sobrevivir otros cuatro años en la cárcel.

*Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad inmediata de Humberto Montaña por razones humanitarias. Dirigir la correspondencia al: Excmo. Sr. Presidente de la República, Dr. Aparicio Méndez, Casa de Gobierno, Montevideo, Uruguay. ■*

## OTHMAN BIN HAJI Karim, Brunei

*Granjero de 66 años de edad; detenido desde 1962 según órdenes de emergencia renovadas cada dos años a la discreción del sultán de Brunei; se cree que desde julio de 1973 ha estado detenido en la Cárcel de Gadong, en Jerudong, Brunei. Ficha Penal N.º. 893.*

Othman Bin Haji Karim ha sido, según se afirma, miembro o funcionario local del PRB (Partido Popular de Brunei). Se presume que ha estado detenido por su participación en una revuelta política ocurrida en diciembre de 1962. No se han formulado cargos contra él ni ha comparecido a juicio.

El PRB fue proscrito en 1962, fecha en que se suspendieron las reuniones del Consejo Legislativo. En ese momento, el PRB ocupaba todos los escaños del Consejo puestos a votación, habiendo ganado 80 por 100 de los votos en elecciones de ayuntamientos regionales mediante sistema de elección indirecta. Imposibilitado de formar gobierno dado que sus representantes eran superados en número por los miembros del Consejo nombrados por el sultán, el PRB declaró la creación de un gobierno independiente.

El 12 de diciembre de 1962, el sultán declaró a su vez un estado de emergencia —todavía vigente— y ordenó el ingreso de tropas británicas. Hasta 1983, Gran Bretaña es responsable de conducir los asuntos externos del país; luego de esa fecha, Brunei será totalmente independiente. Esta situación determinó el arresto de 2.500 miembros del PRB, los cuales en su mayoría han quedado en libertad. Treinta y nueve de los 49 casos adoptados por Amnistía Internacional fueron puestos en libertad, lo cual sugiere que el gobierno ya no considera más a los miembros del PRB como un peligro para la seguridad.

*Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad de Othman Bin Haji, a: Su Alteza, Sir Muda Hassanah Bolkiah, Sultán de Brunei, Istana Darul Hana, Bandar Seri Begawan, Brunei. ■*

## Biblioteca de Derechos Humanos

Prisioneros Desaparecidos en Chile



1.500 personas arrestadas a partir de setiembre de 1973 cuya detención es negada por las autoridades. Descripción histórico-legal de las desapariciones. Numerosas fotografías. Valor \$3.00. ■

## Humberto MONTANO, Uruguay

*75 años de edad; trabajó durante muchos años en la Administración Nacional de Puer-*

Las violaciones de derechos humanos en Chile han revestido un carácter mucho más grave en los últimos meses. Al aproximarse la fecha del séptimo aniversario del golpe de setiembre de 1973 por la Junta militar, comenzaron a salir a luz, una vez más, horripilantes detalles de torturas. En julio, se registró el asesinato de un alto oficial militar, y en un plazo de pocas semanas se multiplicó el número de presos políticos, extendiéndose drásticamente el período de detención de una persona antes de comparecer a juicio.

# Arrestos y torturas en Chile

Según informes recibidos por *AI* se han efectuado alrededor de 2.000 arrestos políticos desde el 15 de julio de 1980, fecha en que el director de la Escuela de Inteligencia del Ejército —teniente coronel Roger VERGARA Campos— fue muerto a tiros en Santiago. *Amnistía Internacional* teme que muchos de los que aún se encuentran detenidos, están siendo torturados gravemente.

A raíz del asesinato, el ministro chileno del Interior, Sergio FERNANDEZ Fernández, anunció que el período de tiempo durante el cual se podía tener detenida a una persona antes de que compareciera ante un juez, había sido ampliado de 5 a 20 días.

El teniente coronel Vergara, de 43 años, fue muerto mientras se dirigía a su trabajo, por cuatro personas que, según se dice, iban vestidas como obreros de la compañía de electricidad. El conductor del automóvil en que viajaba el militar, resultó herido en el ataque.

Posteriormente, el presidente Augusto PINOCHET declaró haber puesto a todas las fuerzas de seguridad bajo un comando unificado, para dar caza a los asesinos.

## BANDA MILITAR

El 19 de julio, el general Humberto GORDON Rubio, Comandante en Jefe de la Zona Militar de Santiago en Estado de Emergencia, anunció la promulgación de un bando, basado en el Decreto Ley 12.927 sobre Seguridad Interna del Estado. Según el nuevo edicto "los medios de difusión enunciadados en el artículo 16 de la Ley N° 16.643 deberán abstenerse de divulgar tanto la identidad como asimismo cualquier dato que permita la individualización de testigos de acciones terroristas o, en general, de hechos que atenten contra la seguridad del Estado".

El bando prohíbe claramente que las personas formulen declaraciones legales sobre cualquier tipo de violación de derechos humanos. Según el general Gordon, el edicto se promulgó para impedir que se vieran obstruidas las investigaciones sobre el asesinato del teniente coronel Vergara.

Luego de entrar en vigencia el bando, el general Gordon pasó a ser director de la CNI (*Central Nacional de Información*) uno de los servicios chilenos de seguridad.

Los casos pormenorizados de un número de detenidos que fueron arrestados durante mayo de 1980, brindan —entre otras fuentes— indicios de lo que se teme pueda estar ocurriendo a quienes todavía se encuentran detenidos e incomunicados.

Para Inés Angélica DÍAZ Tapia, estudiante universitaria de 25 años que vivía en Santiago, la pesadilla comenzó el 8 de mayo de 1980. Un grupo de 11 personas armadas la obligó a subir a un vehículo privado, llevándosela "bajo arresto".

Al día siguiente, su familia presentó un *recurso de amparo (hábeas corpus)* ante un tribunal.

El 10 de mayo, varios agentes de la CNI se presentaron en el hogar de Inés Díaz y obligaron a la empleada doméstica a que firmara un papel —no dándosele tiempo para leerlo— en el que se notificaba oficialmente a la familia que la estudiante estaba bajo custodia de la CNI.

Inés Díaz estuvo en un centro de tortura hasta el 12 de mayo por la tarde, fecha en que ella y otras personas comparecieron ante la fiscalía militar. Según declaraciones de una de sus hermanas y del abogado defensor, ninguno de los acusados podía mantenerse en pie por sí solo.



Inés Angélica DÍAZ Tapia, arrestada y torturada por un grupo de 11 hombres armados. ■

Al tratar de comunicarse con su hermana, Inés Díaz recibió un puñetazo y fue sacada del lugar. El juez que presidía la audiencia ordenó que se la tuviera detenida durante otros cinco días incomunicada y en confinamiento solitario, en el Centro de Orientación Femenino.

Su familia pudo verla el 18 de mayo: no podía caminar sin ayuda. Se quejó de agudos dolores en todo el cuerpo, sobre todo en la vagina, el ano y los pechos.

Inés Díaz declaró a su familia que fue torturada día y noche desde el 8 hasta el 12 de mayo. Según dijo, la acostaron y ataron a una estructura metálica conocida bajo el nombre de "parrilla", donde la torturaron con descargas eléctricas, particularmente en la vagina y el ano.

La colgaron de las piernas, la quemaron con cigarrillos en distintas partes del cuerpo y le administraron inyecciones de pentotal.

Inés Díaz tiene una prótesis metálica en su brazo derecho, lugar en que reiteradamente se le aplicaron descargas eléctricas.

## MEDICO PRESENTE

La estudiante declaró también que durante todo el tiempo que se la torturaba, había un médico a mano para asegurar que no la mataran.

Dijo asimismo que mientras se la estaba torturando, oyó una voz que luego reconocería como la del juez ante quien compareció. Finalmente, la obligaron a firmar una "confesión".

Otras cinco personas arrestadas al mismo tiempo que Inés Díaz, fueron sometidas a un trato similar: Fernando ALVA Sánchez, Juana Rosa AGUILERA Jaramillo, Pedro Alejandro FERNANDEZ Lembach y Ana Olivia ARMIJO Vásquez.

Los hombres están detenidos en una de las principales cárceles de Santiago, la *Penitenciaría*,

donde se halla la mayoría de los presos políticos; las mujeres se encuentran en el *Centro de Orientación Femenino*.

El 20 de mayo de 1980, José MALDAWSKY Kischinevsky y Jorge María SOZA Egaña, ambos miembros del *Colegio de Periodistas de Chile*, fueron arrestados y acusados según la Ley de Seguridad Interna del Estado y el Decreto Ley N° 77. Ambos fueron adoptados por *Amnistía Internacional* como presos de conciencia. Otras dos personas fueron arrestadas el mismo día: José TARIFENO Urra y María Inés GONZALEZ Figueroa. Los cuatro fueron acusados de ser miembros de una "célula del Partido Comunista, especializada en propaganda".

José Maldawsky declaró haber sido torturado durante cuatro días y dijo textualmente: "Se me sometió a la 'parrilla' en tres prolongadas sesiones. Se me aplicó electricidad en la cabeza, el pecho, los brazos, las piernas y, especialmente, en los genitales. Las huellas de las torturas fueron vistas al cabo de diez días por dos médicos de la Penitenciaría de Santiago, luego de que éstos recibieran una orden del Ministro de la Corte de Apelación, Adolfo Bañados. Durante mi permanencia en la CNI, me mantuvieron con los ojos vendados, siendo hostigado de palabra y de hecho, constantemente".

## Desnudado

Jorge Soza, por su parte, declaró que "estando con la vista vendada me desnudaron y golpearon con las manos; luego me tendieron de espaldas en la 'parrilla' a la que me ataron de pies y manos. Me aplicaron electricidad dos veces en diversas partes del cuerpo, tapándome la boca con un paño o algo así y hostilizándome con toda clase de insultos. La segunda vez aumentaron la intensidad de la electricidad y me la aplicaron también en la sien izquierda y en la boca. Me mantuvieron desnudo en la 'parrilla' durante un largo tiempo. Además, me intimidaron con someter a mi esposa e hija mayor a similares interrogatorios".

A finales de mayo de 1980, 33 personas fueron arrestadas en las ciudades de Antofagasta, Calama y Taltal por miembros de las fuerzas regionales de seguridad que, presumiblemente, pertenecen a la CNI. Quienes estuvieron a cargo del operativo no se identificaron ni presentaron órdenes de detención; tampoco cumplieron con las formalidades establecidas por la ley, tales como por ejemplo, notificar los arrestos a las familias de los detenidos.

## Locales Secretos

Los 33 fueron acusados de ser dirigentes y activistas de partidos políticos prohibidos según el Decreto Ley N° 77, de 1973.

Fueron trasladados a locales secretos de detención. Dos de ellos estaban situados en Antofagasta: uno cerca de una playa y el otro había sido propiedad de la orden religiosa de las Hermanas de la Divina Providencia.

Los detenidos fueron torturados brutalmente. Les mantuvieron colgados de los pies durante períodos de varias horas; los desnudaron y los sacaron al aire libre donde se les roció con chorros de agua helada empleando una manguera de alta presión (época de invierno en Chile); fueron golpeados a puñetazos y patadas y se les aplicó descargas eléctricas en las partes más sensibles del cuerpo.

Dos detenidos fueron tratados con particular crueldad: Julio CARRILLO y Nolberto RIVERA. A éste último se le obligó a tragar excremento humano y orina. Después de ocho días, los miembros de ambos detenidos estaban tan llenos de hematomas y tan hinchados que apenas si podían moverse sin ayuda de sus compañeros.

El 2 de junio, 23 personas del grupo comparecieron ante el ministro sumariante Manuel ZANARTU Vera por presunta violación de leyes que prohíben partidos y actividades políticas. Veintuno fueron acusados formalmente y los dos restantes quedaron en libertad "por falta de pruebas".

Al cree que todos los detenidos nombrados líneas arriba son presos de conciencia, y que hay centenares más de ellos en Chile.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente en las que se exprese preocupación ante el creciente número de noticias sobre tortura sistemática en Chile, y se solicite la libertad inmediata e incondicional de presos de conciencia. Dirigir la correspondencia al: Señor Sergio Fernández Fernández, Ministro del Interior, Ministerio del Interior, Edificio Diego Portales, Santiago, Chile. ■



José Eduardo JARA Aravena, de 28 años de edad, falleció en una clínica de Santiago de Chile el 2 de agosto de 1980, después de haber sido secuestrado por un grupo al que originalmente se calificó de "paramilitar" y que le tuvo en su poder durante 10 días. El 11 de agosto, sin embargo, el Gobierno chileno admitió que los responsables del hecho eran miembros de la policía chilena "actuando ilegalmente", y prometió investigar el asunto. Informes en poder de AI sugieren que las fuerzas de seguridad —en especial la CNI— se han visto implicadas en cientos de casos similares de secuestros, caracterizados por el uso de torturas. Hasta ahora no se ha realizado ninguna investigación seria sobre estos casos. José Jara murió horas después de haber recuperado la libertad; estaba casado y era padre de un hijo de dos años (en la foto). Estudiaba periodismo en la Universidad Católica de Santiago y trabajaba para la emisora Radio Chilena, de la Iglesia Católica. ■

## REFERENDO SOBRE LA CONSTITUCION

El general Pinochet anunció recientemente que el 11 de setiembre de 1980 —séptimo aniversario del golpe de Estado de 1973— se convocaría a un referendo para aprobar una nueva Constitución. En 1973 se nombró una comisión que redactaría el borrador de la nueva Constitución. Este fue presentado a la Junta en julio de este año. El general Pinochet anunció entonces que la población sería llamada a votar una versión revisada de este proyecto. Esta versión difiere sustancialmente de la presentada en julio. Ambos proyectos fueron redactados sin consultar a juristas independientes y han sido ampliamente criticados en Chile. La nueva Constitución:

- \* No prevé que se realicen elecciones en un futuro cercano;

- \* Confiere enormes poderes al presidente de la República; y

- \* Convierte en delito la creación u organización de partidos políticos de cualquier tipo durante un período de transición de ocho años a partir de 1981. Incluso después de 1989 los así llamados partidos "marxistas" seguirán próscritos.

El general Pinochet continuará ocupando la presidencia durante el período de transición, y en 1989 la Junta se reserva el derecho de proponer el nombre del primer candidato a la presidencia.

Algunos líderes de la oposición han manifestado que —de aprobarse— la nueva Constitución no alterará significativamente la presente situación en Chile, donde los derechos humanos y las libertades civiles permanecen severamente restringidos. ■

# Para una Biblioteca de Derechos Humanos

Desde 1961, año de su fundación, Amnistía Internacional ha publicado más de 50 informes. Estos abarcan desde el Informe Anual de Amnistía Internacional —en el que actualmente se describe el trabajo cumplido por Amnistía Internacional en un centenar de países— hasta los llamados "Documentos", que son más breves y están dedicados a un solo país. Gracias al tremendo trabajo de voluntarios, estas publicaciones se han traducido a menudo hasta en 12 idiomas distintos. La venta de estas publicaciones asegura que la información brindada sobre violaciones de derechos humanos llega a un vasto público y contribuye a recaudar fondos para continuar la investigación que respalda en forma tan esencial el trabajo permanente de Amnistía Internacional. Este mes, para promover especialmente la distribución de informes de Amnistía Internacional y del Boletín, estamos apelando a nuestros lectores para que hagan un esfuerzo especial y ofrezcan estas publicaciones a amigos y colegas. (Ver Boletín Informativo de Abril de 1980) ■

- Sírvase enviarme colección inicial "Biblioteca de Derechos Humanos" .....
- Sírvase suscribirme al Boletín de Amnistía Internacional .....
- Sírvase suscribirme al Informe Anual de Amnistía Internacional .....

(Nombre: EN MAYUSCULAS, POR FAVOR)

(dirección)

Adjunto la suma de \_\_\_\_\_ en concepto de:

- "Biblioteca de Derechos Humanos"—20 dólares USA;  "Boletín"—10 dólares USA;
- "Informe Anual de AI"—5 dólares USA)
- Sírvase enviarme más información sobre Amnistía Internacional

**AMNISTIA INTERNACIONAL**

Publicaciones Amnistía Internacional  
Apartado de correos 6306  
San José, Costa Rica, C.A.

Sírvase enviar Giro Postal Internacional o cheque a favor de Publicaciones AMNISTIA INTERNACIONAL en dólares USA o su equivalente en M/Nal.



## REINO UNIDO: Investigación de Tribunales Especiales en Irlanda del Norte

*Amnistía Internacional* está llevando a cabo una investigación sobre los tribunales sin jurado en Irlanda del Norte, creados en virtud de leyes de emergencia para juzgar a personas acusadas de delitos motivados por razones políticas. Esta investigación sigue a las críticas sobre los procedimientos de tales tribunales, formuladas en el Informe de una Misión de Amnistía Internacional a Irlanda del Norte (28 de noviembre-6 de diciembre de 1977), publicado en inglés en 1978.

*Amnistía Internacional* reveló la existencia de su investigación en el curso de contactos con el Gobierno del Reino Unido respecto de Martin MEEHAN, quien se declaró en huelga de hambre en una cárcel de Irlanda del Norte.

Inició su huelga en mayo de 1980, afirmando ser inocente del cargo de "conspiración para secuestrar" según el cual, un tribunal sin jurado le condenó y sentenció a 12 años de cárcel.

El 22 de julio —habiendo cumplido Martin Meehan 65 días de huelga de hambre— *Amnistía Internacional* comunicó a la Oficina de Irlanda del Norte en Londres que había decidido incluir su caso entre otros más, como parte de su investigación. Agregó *Amnistía Internacional* que su preocupación inmediata por Martin Meehan obedecía a razones humanitarias; asimismo, enca-

reció al gobierno a que hiciera todo lo posible para persuadirle a abandonar su huelga de hambre y salvar su vida.

Al cumplir 66 días de huelga, Martin Meehan suspendió su acción; según dijo su familia, la decisión de *Amnistía Internacional* de examinar su caso había sido un factor importante en la medida tomada por él.

*Amnistía Internacional* está estudiando casos selectos de juicios ante tribunales sin jurado que parecen plantear problemas de procedimiento, así como pruebas relativas al estudio general del método de tales tribunales. Uno de los temas principales a examinar es el del uso de declaraciones autoincriminatorias —verbales o escritas— hechas por personas bajo custodia policial, que se toman como la única base de culpabilidad.

Según la leyes de emergencia, se han cambiado las disposiciones relativas a las pruebas y a la validez de declaraciones formuladas en los tribunales para que sólo se excluyan las confesiones si se comprueba que fueron extraídas mediante "trato cruel, inhumano o degradante, o tortura".

Esto permite al tribunal aplicar criterio discrecional para aceptar como prueba confesiones que sin tener exactamente las características del trato extremo arriba señalado hayan sido extraídas bajo coacción. ■

## TUNEZ: En libertad todos los Presos Adoptados

Luego de una serie de amnistías declaradas por el presidente Habib BURGUIBA, todos los presos de conciencia de Túnez adoptados por *Amnistía Internacional* han sido puestos en libertad condicional. El proceso se cumplió en marzo, mayo, junio y julio de 1980. A finales de este último mes, quedaron en libertad condicional seis estudiantes que según se dijo eran miembros del grupo *El Amel Ettounsi* (Trabajador Tunecino). Fueron juzgados en 1975 y estaban cumpliendo sentencias de hasta nueve años de cárcel en la Prisión Civil de Túnez.

A comienzos de agosto, dos sindicalistas adoptados por *Amnistía Internacional* también se vieron beneficiados por un indulto condicional. Habían sido arrestados en relación con la huelga general de enero de 1978 y estaban cumpliendo sentencias de 6 y 10 años de cárcel respectivamente en la cárcel de Bourj Er-Roumi, cerca de Bizerta.

*Amnistía Internacional* envió un mensaje al presidente Burguiba, en junio, expresando satisfacción ante la libertad de un número de presos de conciencia y por la promesa del gobierno tunecino de conceder la libertad a otras personas antes del 3 de agosto, cumpleaños del presidente.

Se destaca, no obstante, que todas las amnistías declaradas en 1980 tienen carácter condicional, pese a que todas las peticiones nacionales e internacionales interpuestas solicitaban amnistía general e incondicional para todos los presos políticos.

En su carta, *Amnistía Internacional* tomó nota del anuncio oficial de que habrá una investigación sobre denuncias de tortura en Túnez. *Amnistía Internacional* declaró que a menudo había expresado gran preocupación ante numerosas noticias que unánimemente denunciaban tortura y maltrato de presos de conciencia en el país; y que, por lo tanto, acogía con agrado la mencionada investigación.

*Amnistía Internacional* encareció que todas las denuncias de tortura se investigaran exhaustivamente por personas que inspiraran el respeto y la confianza de los involucrados y solicitó, al mismo tiempo, que se dieran a conocer públicamente las conclusiones de la investigación. ■

## SEYCHELLES: Liberados 13 detenidos por "complot"

El Gobierno de la República de Seychelles confirmó a *Amnistía Internacional* el 31 de julio de 1980 que en la última semana de dicho mes había puesto en libertad a 13 personas detenidas desde noviembre de 1979. En su mayoría, y bajo presión del gobierno, éstas abandonaron el país.

*Amnistía Internacional* recibió con satisfacción la noticia. Entre los liberados se encuentran: Bernard VERLAQUE, periodista; Gerard HOARAU, oficial principal de inmigración; Max RACOMBO, secretario de la Oficina gubernamental de Planeamiento; funcionarios públicos y hombres de negocio.

El gobierno les había acusado públicamente de conspirar para crear disturbios internos, en conexión con un presunto "complot" de invasión de mercenarios a cargo del derrocado presidente, James MANCHAM.

Originalmente fueron arrestadas 78 personas según órdenes de detención administrativa indefinidas, pero jamás se instituyó procedimiento judicial alguno contra ellas.

Tras cuatro meses de su arresto, 60 detenidos quedaron en libertad. Otras cinco personas quedaron libres luego de que una misión de *Amnistía Internacional* visitó Seychelles en marzo de 1980, a invitación del gobierno.

Anteriormente, *Amnistía Internacional* había solicitado que se diera oportunidad a los 78 detenidos de impugnar ante un tribunal los presuntos cargos invocados por el gobierno o, de lo contrario, que fueran puestos en libertad.

Después de cumplida la visita de la misión, *Amnistía Internacional* llegó a la conclusión de que todos los detenidos puestos en libertad eran presos de conciencia, y adoptó los casos de los 13 restantes para establecer si también pertenecen a la misma categoría.

*Amnistía Internacional* no recibió respuesta positiva alguna a las peticiones que formulara para mejorar el trato de los detenidos que se encuentran incomunicados y bajo jurisdicción militar. ■

El "BOLETIN INFORMATIVO" de Amnistía Internacional publicado mensualmente por AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS, 10 Southampton Street, London WC2E 7HF, Inglaterra.

Impreso y distribuido por PAI (Publicaciones Amnistía Internacional), Apartado Postal 6306, Teléfono 22-55-75, San José, Costa Rica. Suscripción anual \$10.00 (\$15.00 dólares con el Informe Anual) o su equivalente en moneda nacional. Impreso y hecho en Costa Rica por Artes Gráficas de Centroamérica S.A. ■



AMNISTÍA INTERNACIONAL

# CAMPAÑA PRO ABOLICIÓN DE LA TORTURA

apelaciones

SETIEMBRE-OCTUBRE DE 1980

Amnistía Internacional se opone a la tortura de presos sin excepción alguna, dondequiera y toda vez que se practique. Cualquier acto de tortura u otro trato, castigo o pena inhumana o degradante, constituye una violación de las normas internacionales de derechos humanos adoptadas unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden aliviar la penosa situación de un preso sometido a tratos crueles. Los mensajes deben seguir cuidadosamente las instrucciones que se indican más abajo.

## TURQUÍA: Urgente petición para que cese la tortura

Tras recibir nuevas noticias de tortura en Turquía, entre ellas las relativas a otras dos personas que murieron luego de ser interrogadas, Amnistía Internacional ha reiterado su petición al Primer Ministro Sýleymán DEMIREL para que ordene una urgente investigación sobre el uso de la tortura por las fuerzas de seguridad de su país (Véanse Boletines de junio y julio de 1980).

El 4 de julio de 1980, Amnistía Internacional comunicó al señor Demirel las denuncias de que tres estudiantes de la Universidad Técnica del medio Oriente —Mete Gürbüz FEHİM, Cegiz KORKMAZ y Bedahet TOSUN— habían sido torturados en Ankara después de su detención el 15 de junio.

El 25 de julio, Amnistía Internacional apeló ante el Primer Ministro para que se realizara una urgente investigación sobre denuncias de que el alcalde de Fatsa, Fikri SONMEZ, y otras personas detenidas con él, habían sido torturadas.

En una carta a Amnistía Internacional fechada el 23 de julio, el embajador de Turquía en Londres, Vahap ASIROGLU, comunicó lo siguiente: "Las autoridades de la ley marcial ya han examinado un total de 39 casos relativos a denuncias de tortura. Se ha dado término a las investigaciones de 14 casos y al no haberse encontrado prueba alguna que justifique las denuncias, las autoridades de la ley marcial han decidido no tomar ninguna otra medida. Prosiguen todavía las investigaciones sobre las 25 denuncias restantes y, según entiendo, hay varias personas que están colaborando con las autoridades de la ley marcial".

### Informes Periodísticos

Amnistía Internacional ha solicitado al embajador mayor información sobre tales investigaciones.

El 5 de julio, el diario izquierdista turco, *Aydinlik*, publicó relatos de tortura en la jefatura militar de Kartal, distrito de Estambul, y en la 1ra. sección de la policía política en Gayretteppe, también en Estambul.

Gülseren MENDEKLI, periodista del diario *Aydinlik*, fue detenida junto con muchas otras personas mientras se hallaba investigando un incidente en el cual un oficial del ejército y un soldado fueron muertos por terroristas.

La periodista quedó bajo custodia el 16 de junio y estuvo detenida durante 16 días, período en el que fue sometida a tortura con descargas eléctricas y al método de la *falaka*, por el que se aplican golpes de bastón en las plantas de los pies.

Subrayando la arbitrariedad de las detenciones, Gülseren Mendekli destacó que sólo tres de más de cien personas detenidas y torturadas, fueron finalmente procesadas; el resto quedó en libertad.



Gülseren MENDEKLI

Ella misma fue llevada primero a la jefatura militar donde, mientras era sometida a interrogatorio, los soldados la insultaron, la humillaron y le golpearon la cabeza contra una pared. Luego fue trasladada junto con otros detenidos a la 1ra. sección de la policía política, en Gayretteppe. Allí la torturaron con descargas de electricidad, amenazaron violarla y le aplicaron el método de la *falaka*. Según la víctima, también fueron torturados los otros presos que estaban con ella.

Gülseren Mendekli dijo que la policía sabía que ella era una periodista que estaba trabajando para *Aydinlik* y que no estaba involucrada en el asesinato terrorista. Según ella, la policía le preguntó cómo obtenía el periódico información sobre la tortura y los torturadores.

### Ojos Vendados

Después de dos días, la periodista fue trasladada a la jefatura militar donde estuvo una semana con los ojos vendados y sometida a nuevos interrogatorios. Una y otra vez fue llevada de la jefatura al centro de la policía política donde prosiguieron torturándola a pesar de haberse desmayado

en varias ocasiones. También perdió el conocimiento en la jefatura militar y finalmente ingresó en el hospital militar de Haydarpaşa.

Según declaró Gülseren Mendekli, dos personas detenidas junto con ella, murieron después de haber sido torturadas.

\* Aziz ARAS se encontraba en el vehículo que trasladó a Mendekli hasta el centro de la policía política; ella admitió habérselas ingeniado para mirar por debajo de la venda que cubría sus ojos y reconocerlo.

Cuando volvió a encontrarse con Aras en el mencionado centro policial, advirtió que él no podía pronunciar palabra y que sólo emitía ruidos al ser interrogado; pese a su estado, la policía continuó torturándole con descargas eléctricas. En determinado momento, un oficial ordenó que se le administrara una inyección; cuando fue llevado de vuelta a su celda, Aras estaba inconsciente. Finalmente, fue llevado al hospital, donde murió.

### Adolescente Muerta

\* Songül KAYABASI, estudiante de secundaria, de 18 años de edad, murió el 30 de junio. Gülseren Mendekli afirmó haberla visto vomitando en una habitación compartida por los presos en la jefatura militar.

La madre de Songül Kayabasi declaró que algunos días después de la detención de su hija, fue devuelta al hogar por unos soldados. Estos declararon que mientras estaban allanando el edificio, la estudiante se arrojó al vacío desde una ventana del tercer piso.

La llevaron al hospital y allí murió sin recuperar el conocimiento. Según el informe médico, su muerte fue provocada por una hemorragia cerebral.

El padre de la joven dijo que el cadáver presentaba señales de tortura en los pechos.

El diario *Aydinlik* informó que después de su muerte, un tribunal militar dictaminó que Songül Kayabasi no era culpable de los cargos que se involucraron contra ella.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente en las que se exprese preocupación por el creciente número de denuncias de tortura provenientes de Turquía a:

S.E. Sýleymán Demirel, Primer Ministro, Ankara, Turquía. ■

# TANZANIA: Condenas en Juicio por Torturas

La Suprema Corte de Tanzania ha sentenciado a siete años de cárcel a Isaías MKWAWA, ex-Comandante de la Policía Regional de Mwanza, y a Godfrey IHUYA, ex-oficial de Seguridad Regional de Mwanza, por haber torturado a muerte a un preso, a principios de 1976. La sentencia se dictó en julio de 1980.

Otros dos agentes de seguridad, Andrew MAYALLA y James MULOKOZI, también fueron enviados a la cárcel, mientras que una quinta persona fue absuelta.

Los condenados —detenidos desde 1976— han apelado contra sus sentencias.

A finales de 1975, el presidente Julius NIERERE fue notificado de una ola de asesinatos sin esclarecer en las regiones de Mwanza y Shinyanga. El 24 de enero de 1976 se llevó a cabo en Mwanza una reunión especial del Comité de Seguridad, presidida por el entonces Primer Ministro, Rashidi KAWAWA (ahora ministro de Defensa), con ministros del gobierno, altos oficiales de la policía y de seguridad y líderes del gobierno de Mwanza y de partidos políticos. El Comité inició un operativo especial encabezado por el comandante Mkwawa y el oficial Ihuya. En las 48 horas siguientes, se detuvo a 374 personas por orden del Secretario Regional del Partido de Mwanza. Los detenidos fueron trasladados al Centro de Interrogatorio de Kigoto donde se aplicó tortura en forma sistemática, a raíz de lo cual murieron varios de los detenidos.

Una comisión presidencial integrada por dos miembros realizó una investigación confidencial sobre posteriores denuncias de tortura. Su informe (que se cree confirmó las denuncias) no fue publicado ni se puso a disposición de la Suprema Corte, con asiento en Mwanza.

Uno de los miembros de la comisión, abogado, estuvo detenido durante más de un año en la cárcel de Okonga, en Dar es Salaam.

Las investigaciones policiales no se iniciaron sino hasta 1977. El juicio comenzó a fines de 1979 y se centró en las muertes por tortura de Masanga MAZEGENUKA, hombre de negocios de Mwanza, Kuozo NKOBOKU, campesino. Las pruebas fueron brindadas por otras víctimas de tortura y detenidos, autoridades carcelarias y de la policía, y personal médico. Un siquiatra declaró cómo colaboró en el interrogatorio del hombre de negocios poco antes de su muerte (véase recuadro).

Como resultado de todo esto, se pudo comprobar que se había aplicado torturas sistemáticas en el Centro de Interrogatorios de Kigoto: desnudaban a los hombres y mujeres, los maniataban y grupos de agentes de seguridad procedían a golpearlos; les insertaban ajíes picantes en el ano, órganos sexuales, las fosas nasales, los oídos y la boca. También se practicaban otros tipos de tortura sexual, se negaba alimento a la víctimas y se las obligaba a arrastrarse sobre piedras.

El comandante Mkwawa y el oficial Ihuya fueron acusados de dirigir y participar en los actos de tortura.

Durante el juicio no se explicó por qué se había detenido a tantas personas en la operación original y por qué no habido ningún otro juicio contra personas declaradas responsables de tortura.

En enero de 1977, presentaron su renuncia varios funcionarios del partido y altos funcionarios del gobierno; muchos otros, sin embargo, ocupan todavía sus altos cargos.

**Amnistía Internacional** no recibió respuesta alguna del presidente Nierere a la petición que le formulara para que se investigue el Centro de In-

terrogatorios de Kigoto y otras denuncias de tortura (en un momento en que según se dijo, tales prácticas ocurrían en gran proporción en el territorio continental de Tanzania), y para que los responsables fueran llevados a juicio, conforme a la Declaración de las Naciones Unidas Contra la Tortura. ■

## DROGA DE LA VERDAD

El Dr. Samuel NKULILA, Jefe siquiatra del Hospital Buganda Hill, en Mwanza, Tanzania, declaró ante un tribunal haber administrado 1,5cc de metedrina (una de las llamadas comúnmente "droga de la verdad") a dos hombres y una mujer que estaban detenidos; agregó haberlo hecho a pedido del oficial de seguridad que estaba llevando a cabo los interrogatorios.

Interrogando sobre los aspectos éticos de su acción, el médico declaró: "Creí que correspondía hacerlo porque ello reduciría el efecto de las torturas sobre los detenidos... Pensé que era correcto usar este método seguro, científico y sin riesgos, según lo han comprobado expertos en la materia. Hice todo esto para hacer más fácil la comunicación entre estas personas y los interrogadores" (*Tanzania Daily News*, 18 de junio de 1980).

Antes de proceder a administrar la inyección, el Dr. Nkulila examinó a los presos y los declaró aptos para recibir la droga. El interrogatorio se inició en su presencia pero continuó posteriormente para uno de los presos, Masanga MAZEGENUKA, que "todavía se negaba a hablar". Mazegenuka falleció horas más tarde.

El Dr. Nkulila declaró que la autopsia reveló que la víctima había estado sometida a un grave proceso de inanición. No obstante, se declaró ante el tribunal que los documentos relativos a la autopsia habían desaparecido.

El asesor médico de **Amnistía Internacional** ha enviado una carta al ministro de Salud Pública de Tanzania, Dr. Leader STIRLING, y al Director del Comité Nacional de Salud Mental de Tanzania, Dr. W. NTUYABALIWE, instándolo a que garantizaran el respecto de las normas de la Asociación Médica Mundial relativas a la participación de médicos en actos de tortura. ■

## IRAQ: Confirmada Ejecución de "ayatola"

Se ha anunciado que el gobernador de Najaf, en Iraq, confirmó que el líder religioso de la comunidad chiíta "ayatola" Muhammad Baqr AL SADR, fue ejecutado. Tenía 50 años de edad. Las autoridades iraquíes se negaron en los últimos cinco meses a confirmar la ejecución.

Se dice que el gobernador declaró a un periodista extranjero que el "ayatola" murió en la horca después de comparecer a juicio en Bagdad, donde se le condenó —entre otras cosas— por "su ininterrumpida relación con el ayatola Jomeini", de Irán.

Sin embargo, fuentes no oficiales afirman que el "ayatola" Al Sadr fue decapitado el 9 de abril y que se entregó el cadáver a la familia para su sepultura. La ejecución de la hermana del "ayatola" no ha sido confirmada oficialmente (véanse *Boletines* junio-julio de 1980).

Otras noticias recibidas desde Iraq por **Amnistía Internacional** aluden a un preso que se dice murió en la cárcel Abu Ghraib de Bagdad, mientras cumplía una sentencia de 15 años. Según fuentes no oficiales, Murthadha Sa'id Abdul Baqi AL HADITHI murió a mediados de junio de "causas no naturales".

Había sido juzgado en agosto de 1979, junto con otras 68 personas, entre ellas, altos funcionarios del gobierno y del Partido Baasista, tras haberse descubierto a mediados de julio de ese año, una presunta conspiración contra el gobierno (*Boletín* de setiembre de 1979). ■

Correos  
de Costa Rica

Dirección  
Genl. de Correos

"PORT PAYE"

FRANQUEO PAGADO

P. N° 17

By air mail  
Par avion

POST OFFICE

EXPRESS

DELIVERY